

NACIONES UNIDAS

CONSEJO  
ECONOMICO  
Y SOCIAL

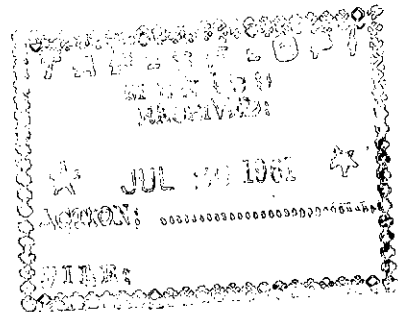


GENERAL  
E/CN.12/598/Add.1  
13 de mayo de 1961  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA  
Noveno período de sesiones  
Santiago, Chile, 4 al 15 de mayo de 1961

CAMBIOS EN EL PROGRAMA DE TRABAJO 1961-1962

Nota de la Secretaría



La Secretaría señala . en el presente documento los cambios del programa de trabajo que derivan de las resoluciones aprobadas en el noveno período de sesiones. Estos cambios, una vez aprobados, serán incorporados en el programa de trabajo que forma parte del Informe Anual de la Comisión al Consejo Económico y Social.

/A. Nuevos proyectos

A. Nuevos proyectos

Reuniones de industriales - resolución

Materiales de construcción - resolución

Incidencia de fletes en el precio final de los productos de intercambio - resoluciones (IX) y 15 (III) del Comité de Comercio.

Incremento de las relaciones de intercambio - resolución (IX) y resolución 11 (III) del Comité de Comercio.

Cursos de especialización en política comercial - resolución (IX) y resolución 11 (III) del Comité de Comercio.

B. Proyectos suprimidos

La Secretaría sugiere que, como no ha habido fondos para iniciar los siguientes proyectos del Grupo 3, la Comisión podría considerar la posibilidad de eliminarlos del programa de trabajo:

Proyecto 18. Estudio sobre la productividad del trabajo y del capital en la producción agrícola - resoluciones 87 (VI) y 134 (VII).

Proyecto 30. Centro latinoamericano de planificación de aprovechamientos hidroeléctricos - resolución 166 (VIII).

C. Proyectos que han sido modificados

Proyecto 3 (ii) - Análisis y proyecciones del desarrollo económico para el conjunto de la región, tomando en consideración las posibilidades de desarrollo complementario - resolución 91 (VI). De acuerdo con la resolución la Secretaría estudiará, cuando los gobiernos lo soliciten, el grado de compatibilidad de las metas económicas contenidas en los planes de desarrollo de acuerdo con los arreglos de las Zonas de Libre Comercio; además, asesorará a los gobiernos de los Estados Miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, cuando así lo soliciten, en la coordinación de sus planes de desarrollo dentro de un plan de integración regional.

Proyecto 3 (iv) - Asesoramiento y asistencia a los gobiernos en la programación del desarrollo económico - resoluciones 137 (VII) y 155 (VIII). De acuerdo con la resolución se ampliará este proyecto para enfocar:

a) métodos y experiencia de formulación y aplicación de planes globales, industriales y del transporte y b) distintos sistemas institucionales, administrativos y técnicos que se están empleando en la formulación y ejecución de planes y en la elaboración de las medidas de política

/económica y

económica y social.

Proyecto 7 - Preparación de un programa mínimo de información estadística - resolución 154 (VIII). En conformidad con la resolución este Proyecto se ampliará a fin de incluir la organización de grupos asesores de estadísticos para ayudar a los gobiernos en el mejoramiento de los servicios respectivos.

Además, se presentó al noveno período de sesiones un estudio sobre precios comparados y poder adquisitivo de las monedas y en la resolución (IX) se solicitó a la Secretaría la continuación y la ampliación de este trabajo.

Proyecto 9 - Estudio sobre los factores sociales que afectan el desarrollo económico - resoluciones 82 (VI), 124 (VII), 150 (VIII) y 176 (AC.45). Este Proyecto se ha ampliado con arreglo a la resolución a fin de incluir en él un estudio de identificación y análisis de los principales factores sociales que deben tomarse en consideración en América Latina para formular una política eficaz de desarrollo económico y social.

Proyecto 10 - Estudio sobre crecimiento demográfico y necesidad de mano de obra en relación con el desarrollo económico - resolución 83 (VI) y 149 (VIII). Con arreglo a las resoluciones se ha subdividido en dos partes que versan respectivamente sobre crecimiento demográfico y mano de obra.

Proyecto 12 - Política agraria - resoluciones 63 (V), 124 (VII), 150 (VIII) y 176 (AC.45). Se ha modificado el título de este proyecto a fin de dividirlo en sendas secciones que tratan de (i) el desarrollo agrícola: programación por países y técnicas de la programación agrícola y (ii) estudios de los problemas de la economía agrícola y la reforma agraria. Así se cumplen las disposiciones de la Comisión expresadas en sus resoluciones

Proyecto 15 - Función que desempeñan los productos agrícolas en el proyectado mercado común latinoamericano - resolución 158 (VIII). Este proyecto fue modificado de acuerdo con la resolución incluir en él un estudio de los problemas relacionados con la integración regional de la agricultura terminado el cual se organizarán reuniones de funcionarios de gobiernos a fin de formular proposiciones concretas de

/acción multilateral.

acción multilateral.

Proyecto 23 - Industrias mecánicas - resoluciones 57 (V), 96 (VI), 127 (VII) y 161 (VIII). En cumplimiento de la resolución se propone ampliar el estudio sobre los equipos pesados e incluir en él la preparación y financiamiento de proyectos en este campo, así como los problemas crediticios.

Proyecto 32 - Industria textil - resolución 11 (IV). El nombre de este proyecto se ha cambiado al de industrias de bienes de consumo en consonancia con las recomendaciones de la resolución. La Comisión pide que la secretaría amplíe sus actuales actividades relativas a la industria textil y abarque las demás industrias de bienes de consumo.

Proyecto 33 (ii) - Estudio de los sistemas de aranceles y derechos de aduana - De acuerdo con la resolución 12 (III) del Comité de Comercio se emprenderán estudios adicionales sobre la manera de esclarecer y sugerir las medidas más adecuadas para lograr la simplificación y coordinación de los regímenes latinoamericanos de importación, y la restitución del arancel aduanero como instrumento básico de política comercial.

D. Proyectos a que se ha asignado un orden de prelación más alto

Proyecto 8 - Seminarios de técnicos en problemas de crecimiento económico y técnicas de programación - resolución 48 (V). De acuerdo con las disposiciones de la resolución este proyecto se traslada del Grupo 3 al 2.

Proyecto 27 - Investigación tecnológica y capacitación técnica en América Latina - resoluciones 13 (IV) y 53 (V). Con arreglo a la resolución este proyecto pasa del Grupo 3 al Grupo 2.